



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario
de la Fundación de San Justo”**



VISTO

La necesidad de contar con un sistema de alumbrado público eficiente, moderno, sustentable y la importancia del Programa de Eficiencia Energética en alumbrado Público, y;

CONSIDERANDO

Que en la ciudad de Recreo, a los 12 días del mes de Noviembre de 2018, entre la Municipalidad de San Justo representada por el Sr. Nicolás Enrique Cuesta, en su carácter de Intendente, y la Empresa Provincial de la Energía, representada por el Sr. Maximiliano Neri, en carácter de Presidente del Directorio, se ha firmado el Acuerdo de Adhesión al Programa “ILUMINÁ TU PROVINCIA”.

Que actualmente existe la necesidad de disminuir el consumo energético, bajando los costos de mantenimiento del alumbrado público por menor necesidad de recambio y eficiencia energética, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de San Justo, mejorando la seguridad de los espacios públicos;

Que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe lanzó recientemente el Programa “ILUMINÁ TU PROVINCIA” implementado por Resolución N° 608/20018, el cual consiste en el reemplazo de la luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnologías antiguas e ineficientes, por luminarias de tecnologías moderna (LED)s;

Que dada la reciente crisis energética, surge la necesidad de adoptar nuevas tecnologías en materia de iluminación en pos de reducir el consumo y por consiguiente los costos, resulta conveniente adoptar medidas eficientes para el ahorro de energía;

Que los desembolsos monetarios para la adquisición de la nueva tecnología será prácticamente neutra, teniendo en cuenta el ahorro de energía, y el resto compensado del aporte de la Ley N° 7797. ;

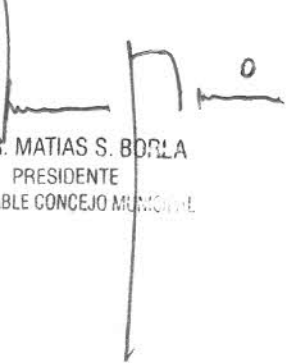
Que resulta necesario adherir al Programa “ILUMINÁ TU PROVINCIA” en el marco de la Resolución N° 608/20018 de la Empresa Provincial de la Energía;

Que conforme la facultades conferidas por la Ley 2756/2439, se debe autorizar al Sr Intendente a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía y/o el Poder Ejecutivo Provincial a fin de lograr la adhesión al mencionado programa, autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios, con conocimiento posterior a este Concejo;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de la CIUDAD de SAN JUSTO en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la Fundación de San Justo”



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BB-J) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

ORDENANZA N°: 3103/18

ARTICULO 1°. Autorízase a la adhesión en todos sus términos al Programa “ILUMINÁ TU PROVINCIA” en el marco de la de la Resolución N° 608/20018 de la Empresa Provincial de la Energía, el cual consiste en el reemplazo de la luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnologías antiguas e ineficientes por luminarias de tecnologías moderna (LEDs).

ARTICULO 2°. Autorízase al Sr Intendente Municipal a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y/o el poder Ejecutivo Provincial a fin de lograr la adhesión al mencionado programa autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios y ratificando y/o modificando los firmados con anterioridad a la presente a estos efectos, con conocimiento posterior a este Concejo.

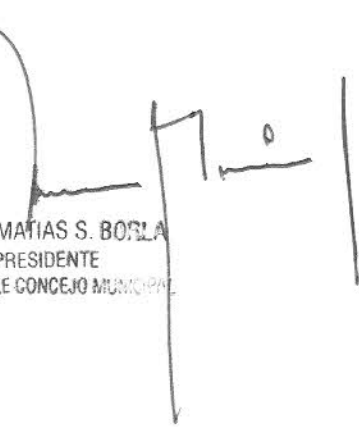
ARTICULO 3°. Autorízase al Sr. Intendente Municipal a la afectación de los recursos de partidas municipales provenientes de la Ley N° 7797 para la adquisición de las luminarias de tecnologías modernas (LEDs).

ARTICULO 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR MAYORIA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 21 DE DICIEMBRE DE 2018.-



ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 3103 / 2018
PROMULGADA POR DECRETO N° 168/ 2018
FECHA: 26/12/2018




CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo


Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo